

Panamá, 9 de agosto de 2018

Multas por más de B/.300 mil por veracidad de la publicidad impone la ACODECO

Por faltas a las normas de publicidad, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) registra 378 multas en primera instancia, por B/.319.100.00 a diferentes agentes económicos del país, durante el presente año hasta el 8 de agosto.

Entre las actividades con mayor monto de multas, se mencionan los almacenes de ropa y calzados con B/.77,560.00 por 113 sanciones; almacenes por departamentos (60 multas, B/.44,800.00); zapaterías (29 sanciones por B/.22,200.00); telefonía (6 por B/.19,200.00); restaurantes (18 por B/.16,800.00) y ventas de celulares (13 multas por B/.11,900.00). Los nombres y la lista de los otros comerciantes multados, por veracidad de publicidad, incluye 40 actividades más, que pueden ser consultados en el Tablero de Multas en la página www.acodeco.gob.pa.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que los agentes económicos están obligados a cumplir lo ofrecido en los anuncios publicitarios, así como las demás normas de publicidad establecidas en la Ley 45 de 2007. García Cardoze informó que las multas por faltas a la publicidad inician en B/.600.00 y que para el pago del décimo tercer mes, se estará realizando un operativo en los principales centros comerciales del país, para fiscalizar el cumplimiento de la publicidad.

La Ley 45 de 2007 (artículos 58 al 64) establece una serie de normas sobre publicidad, que deben ser acatadas por todos los agentes económicos. Entre las principales irregularidades detectadas por la ACODECO, se destacan la falta de información clara en las promociones, ordenando por consiguiente la rectificación de estos avisos. La carencia de las fechas de duración de las ofertas, es una de las anomalías, así como no informar las cantidades indefinidas a ofertar y la ausencia de los precios regulares y en oferta (antes y ahora).

De enero a junio del 2018, el Departamento de Veracidad de la Publicidad de la ACODECO, tramitó 368 casos por diferentes motivos, de los cuales 255 fueron denuncias presentadas por los consumidores a través de llamadas al 130 y 311, redes sociales (Acodeco Resuelve en *Twitter* y *Facebook*) y el APP ACODECO. Por verificaciones de oficio se dieron 107 casos y 6

quejas formales.